



Ministerio de Infraestructura
Dirección Nacional de Vialidad

ACTA COMPLEMENTARIA N° 02/2024

----- En la C.A.B.A., a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 13:00 hs., se reúnen en la Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Av. Julio A. Roca 738, los integrantes de la **COMISIÓN PARITARIA PERMANENTE DE REGLAMENTACIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 827/06 "E"**. En representación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, el Lic. **Diego RIVEIRA**, la **Abg. Carina RIAT** y el **Cdor. Guillermo ETCHEGARAY**; en representación por el SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA las señoras **Ana María Graciela ALEÑA**, **Anahí Giselle GRASSO**, **Patricia Liliana DE LA ROSA** y **Victoria RUIZ MORENO** y los señores **César GONZÁLEZ**, **Carlos ORDOÑEZ** y **José BASUALDO**, estas/os cinco últimas/os con voz pero sin voto; el Coordinador de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Dirección Nacional de Vialidad, el Lic. **Oscar LAGHI**, asistido por la Lic. **Cecilia MAGNO** y el **Téc. Pablo Damián PELLÓN**.

----- Abierto el Acto, toma la palabra la representante del Sindicato Trabajadores Viales y Afines de la República Argentina (en adelante STVYARA) quien manifiesta en primera instancia que el aumento acordado del 16% a partir del mes de febrero, hace que los viales sean trabajadores de segunda ya que, cuando conviene tienen que atenerse al Convenio 214 y cuando NO les conviene no hay que cumplir lo que se firma en ese marco. No estando frente a paritaria "libres", tal como manifestó el vocero presidencial: "QUEREMOS QUE LAS PARITARIAS SIGAN SIENDO LIBRES...". -----

----- Limitando a aceptar un aumento del 16% en lugar de dar la posibilidad de firmar un aumento que sea un alivio para las y los trabajadores tras la devaluación del 54%; una inflación del 25.5% en el mes de enero del corriente año a la que debe sumarse la de febrero que, según las diferentes consultoras, sería un poco más que la de enero.

Por ello, solicita que se convoque a reunión para discutir la próxima paritaria "LIBRE" y que la misma lleve tranquilidad a quienes ven día a día como se licua su salario. -----


Dra. CARINA RIAT
PARITARIA DNV

No obstante, solicita a su vez:

1. Tratamiento al pedido de modificación de los artículos: 5; 6, 8, 10, 13, 16 y 18 del C.C.T. N° 827/06 "E".
2. NOTA STVYARA N° 6497/2020 (IF-2020-88062241-APN-DNV#MOP). Modificación del Art. 66 (C.C.T. N° 827/06 "E"), relacionado con los Títulos a los fines de modificar su redacción.
3. Nota STVYARA 6763/2022 (EX-2022-49429444- -APN-DNV#MOP). Se amplíe el pago de RIESGO para las y los trabajadores que realizan tareas en los talleres distritales.
4. Se reestablezca el pago del plus autorizado por Decreto 1927/75, solicitado oportunamente por este Sindicato.


ANA MARIA GRACIELA ALEÑA
PARITARIA
STVYARA


ANAHÍ GRASSO
PARITARIA
STVYARA


CR. GUILLERMO ETCHEGARAY


LIC. DIEGO RIVEIRA
PARTARIO - D.N.V.



Ministerio de Infraestructura
Dirección Nacional de Vialidad

5. Modificación régimen de licencias que prevé el C.C.T. vigente, en lo que hace Licencia por Enfermedad y Atención de miembro del grupo familiar, incluyendo atenciones y cuidados especiales para las personas con patologías especiales.
6. Continuar con la Readecuación de Categorías pendientes de tratamiento.
7. Modificación y actualización de los porcentajes o mecánica de cálculo del Suplemento de Zona y creación de Costo de Vida, que se encuentra desfasado con la realidad que vive nuestro país.
8. Notas STVYARA 6982 (EX-2023-63235799- -APN-DNV#MOP) y 6986/2023. Modificación Art. 68, 75 y 78, RIESGO; TAREAS DE EMERGENCIA y HORARIO NOCTURNO.
9. Nota STVYARA 6820/2022 (EX-2022-92276244- -APN-DNV#MOP), por la cual se pedía la implantación del PROTOCOLO DE ADICCIONES.
10. Tratamiento urgente de la modificación de la ESCALA DE CATEGORÍAS de nuestra Norma Convencional, por haber quedado totalmente desfasada y prácticamente sin carrera administrativa.
11. Nota STVYARA N° 6770/2022 (NO-2022-59189984-APN-DNV#MOP). Cumplimiento del Acta N° 205. Aplicación de los Conceptos DESARRAIGO Y TRASLADO; OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA y otros conceptos.
12. Acta N° 65/2023, PREMIO A LA TRAYECTORIA, que fuera presentado por nuestra organización y que, por egoísmo del otro gremio signatario de nuestro convenio, con su accionar solo perjudicaron a las/los trabajadores (Nota STVYARA 6681/2022- EX-2022-03645395- -APN-DNV#MOP y otras).

----- Para finalizar hace hincapié en la presentación NOTA N° 7118/2023 (EX-2023-154057976- -APN-DNV#MOP), relacionada con lo establecido en el Decreto 84/23, por medio del cual se decide despedir a trabajadores ingresados desde enero a diciembre 2023, que en el caso de Vialidad Nacional suman 91 agentes, por diferentes razones en principio aclarar que no tienen nada que ver con la política muy por el contrario son trabajadores en su casi totalidad que realizan tareas de conservación, teniendo en cuenta que Vialidad cuenta con 874 trabajadores de conservación entre maquinistas y obreros para atender más de 22 mil km de rutas, teniendo en cuenta que se necesitan 14 trabajadores cada 200 km (9 maquinistas y 5 obreros), en definitiva debería contar con más trabajadores para una de las funciones básicas y más importantes de Vialidad Nacional, como es la Conservación. -----


Dra. CARINA RIAT
PARITARIA DNV

----- Atento lo expuesto reitera su pedido a que se convoque en forma URGENTE a reunión de la Comisión Paritaria, a fin de poner en tratamiento todo lo manifestado. -


ANA MARIA GRACIELA ALEÑA
PARITARIA
STVYARA

----- La Administración toma nota de la manifestado. -----

----- No habiendo más que tratar se da por finalizado el Acto, firmando las partes al pie de la presente, cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de la misma. -----


ANAHI GRASSO
PARITARIA


CR. GUILLERMO ETCHEGARAY


LIC DIEGO RIVEIRA
PARITARIO - D.N.V.